

**REGISTRADA BAJO EL Nº 13252**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y :

ARTÍCULO 1.- Prorrógase la aplicación de las disposiciones de la ley 13030 para los ascensos del personal policial correspondiente al año 2011.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA  
Presidente  
Cámara de Diputados

GRISELDA TESSIO  
Presidenta  
Cámara de Senadores

LISANDRO RUDY ENRICO  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,  
25-ENE-2012

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

RUBEN D. GALASSI  
Ministro de Gobierno y Reforma del Estado